CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

Objeto: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME ANEXO "A" Y DIRECTIVA DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS BATALLONES ORGÁNICOS DE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO**.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES SUBASTA INVERSA SASI-APC-008-2022			
Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME ANEXO "A" Y DIRECTIVA DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS BATALLONES ORGÁNICOS DE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO.			
PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES**		
	JURÍDICOS	**FINANCIEROS**	**TÉCNICOS**
INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. DIGECOL S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
DICHCOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De acuerdo a las reglas contempladas en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-APC-008-2022, se verificaron los requisitos habilitantes de las cuatro (4) ofertas presentadas, resultando habilitada técnica, jurídica, financiera y económicamente, solo la oferta presentada por PROPONENTE 4. DICHCOL SAS NIT 830.000.027-1 representada legalmente por JUAN JOSÉ HURTADO CALDERÓN C.C. 80.083.401.

Se deja constancia que las observaciones extemporáneas presentadas por el proponente Intercomercial S.A.S., fueron contestadas en la plataforma SECOP II, sin que se generara modificaciones sobre el informe de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe dar aplicación de lo descrito en el proceso, así:

"(…)

14.4 REGLAS APLICABLES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La APC - COLOMBIA, llevará a cabo la audiencia de manera electrónica a través de la plataforma de SECOP II.

REQUISITO PARA QUE PROCEDA LA SUBASTA INVERSA. La SASI se realizará si hay como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con las normas o especificaciones técnicas y documentos técnicos de obligatorio cumplimiento (Art.2.2.1.2.1.2.2 Num.4, D.1082/15).

Si se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y/o norma técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor

de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial incluido IVA (cuando aplique). Sin exceder los precios de referencia de cada ítem. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

(…)"

Para concluir, se recomienda al ordenador del gasto, conforme a cada uno de los componentes objeto de evaluación, la aceptación de la propuesta presentada por DICHCOL SAS NIT 830.000.027-1, representada legalmente por JUAN JOSÉ HURTADO CALDERÓN C.C. 80.083.401, hasta por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($127.262.610)**

Bogotá, 22 de septiembre de 2022.

Firmas:

CP. EDWARD ORTIZ MANRIQUE
Comité Técnico Evaluador

SV. WILLIAM ALBERTO MUÑETON OSPINA
Evaluador Económico

JAVIER CERA QUEVEDO
Evaluador Jurídico